

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### Resolución Gerencial N° 5112010-GRC-GA

Callao, 19 NOV. 2010

#### VISTOS:

El Memorando N° 184 -2010-GRC/ORAT/PCT, de fecha 12 de Noviembre del 2010, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica y el Informe de Liquidación Financiera N° 164-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 17 de Marzo del 2010, emitida por la Oficina de Contabilidad;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 164-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de Abril del 2008, se aprueba el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad "**Mejoramiento de las condiciones alimentarias del Establecimiento Penitenciario del Callao**", con un valor de S/2'613,875.33 (Dos millones seiscientos trece mil ochocientos setenta y cinco con 33/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de nueve (09) meses y medio a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 198-2008- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de Abril del 2008, se aprueba la primera modificación Presupuestaria de la Actividad con la Modificación de la Especifica de Gasto 5.3.11.39, reduciendo S/1,750.00 (Un mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), quedando el Presupuesto de la Actividad en S/2'612,125.33 (Dos millones seiscientos doce mil ciento veinticinco con 33/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2009- Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 16 de Enero del 2009, se aprueba por 27 (veintisiete) días naturales la ampliación del Plazo N° 01 de la actividad, cuya vigencia se prorrogara hasta el día 27 de febrero del 2009, sin variación de la asignación presupuestal, teniendo como *ERROR MATERIAL*, no indicar el presupuesto con la modificación del párrafo precedente, que constaba de S/2'612,125.33 (Dos millones seiscientos doce mil ciento veinticinco con 33/100 Nuevos Soles), sino señalando el presupuesto inicial que era de S/2'613,875.33 (Dos millones seiscientos trece mil ochocientos setenta y cinco con 33/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución N° 082-2009- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 20 de Febrero del 2009, se aprueba la ejecución de Prestaciones Adicionales hasta por el 14.98% del monto contractual respecto a los Contratos N° 016-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 06 de mayo del 2008, por la cantidad de S/149,634.01 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con 01/100 Nuevos Soles); N° 017-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 06 de mayo del 2008, por la cantidad de S/121,095.84 (Ciento veintiún mil noventa y cinco con 84/100 Nuevos Soles) y el N° 018-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 06 de mayo del 2008, por la cantidad de S/49,950.81 (Cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta

con 81/100 Nuevos soles). Siendo el incremento por un total de S/320,680.66 (Trescientos veinte mil seiscientos ochenta con 66/100 Nuevos Soles); ascendiendo el Presupuesto de la Actividad a **S/2'932,805.99** (Dos millones novecientos treinta y dos mil ochocientos cinco con 99/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución N° 038A-2009- Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 27 de Febrero del 2009, se aprueba la Segunda Modificación del Presupuesto analítico de la Actividad a nivel de Especificas de Gasto, sin variación de la asignación presupuestal y la Ampliación de plazo N° 02 por 40 (cuarenta) días naturales, tendiendo como *ERROR MATERIAL*, indicar en el Presupuesto Analítico el monto de **S/2'932,811.35** (Dos millones novecientos treinta y dos mil ochocientos once con 35/100 Nuevos Soles), siendo el real **S/2'932,805.99** (Dos millones novecientos treinta y dos mil ochocientos cinco con 99/100 Nuevos soles), encontrándose una diferencia de **S/5.36** (Cinco con 36/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 164-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 17 de Marzo del 2010, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la presente Actividad, con un costo ascendente a **Si. 2'677,040.87** (Dos millones seiscientos setenta y siete mil cuarenta con 87/100 Nuevos Soles);

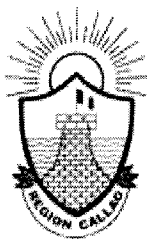
Que, mediante Memorandum de vistos, la Oficina Regional de Asesoría Técnica, remite el Informe de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "**Mejoramiento de las condiciones alimentarias del Establecimiento Penitenciario del Callao**" y solicitando su aprobación, registrando una ejecución presupuestaria de **Si. 2'677,040.87** (Dos millones seiscientos setenta y siete mil cuarenta con 87/100 Nuevos Soles);

Que, con relación al error material, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original:

Que, de conformidad con el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tienen eficacia anticipada los actos administrativos que se dicten en enmienda:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 084, de fecha 03 de febrero de 2009, en su artículo 5ª resuelve: "la Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la formulación y ejecución de las actividades que a la fecha se viene realizando, así como aquellos proyectos y actividades que a futuro formule la Comisión Técnica constituida" y en su artículo 6 resuelve: "La Oficina de Asesoría Técnica será la unidad orgánica facultada para promover, sustentar, coordinar y realizar, sin restricción alguna, las acciones necesarias para la celebración de convenios y cualquier otro tipo de actividad que guarde relación con las recomendaciones que formule la Comisión Técnica constituida".





511

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**– Rectificar, con efecto anticipado el error material incurrido en el Artículo primero de la Resolución Gerencial N° 005-2009- Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 16 de Enero del 2009, en el extremo de señalar el nuevo monto del Presupuesto Analítico, el mismo que con la reducción de S/1,750.00 (Un mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), era de S/2'612,125.33 (Dos millones seiscientos doce mil ciento veinticinco con 33/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.**– Rectificar, con efecto anticipado el error material incurrido en la **Resolución N° 038A-2009- Gobierno Regional del Callao-GA**, de fecha 27 de Febrero del 2009, en el monto del Presupuesto Analítico de la actividad "*Mejoramiento de las condiciones alimentarias del Establecimiento Penitenciario del Callao*", el mismo que se dio con un adicional de S/5.36 (Cinco con 36/100 Nuevos Soles), siendo el Presupuesto Analítico real de la actividad de S/2'932,805.99 (Dos millones novecientos treinta y dos mil ochocientos cinco con 99/100 Nuevos soles);

**ARTICULO TERCERO.**– Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "*Mejoramiento de las condiciones alimentarias del Establecimiento Penitenciario del Callao*", con una ejecución presupuestaria de **SI. 2'677,040.87** (Dos millones seiscientos setenta y siete mil cuarenta con 87/100 Nuevos Soles) y un saldo no ejecutado de **SI.255,765.12**(Doscientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco con 12/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Ejecutada por la Oficina Regional de Asesoría Técnica, en un plazo de once (11) meses y 25 días, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precisando como meta cumplida el mejoramiento de los esquemas alimenticios de los 2,600 internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, con su ración alimentaria, cumpliendo el 100% de la meta, habiéndose recomendado la continuidad en este tipo de mejoramientos de las condiciones alimentarias.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARIO SOZA CASINELLI  
Gerente de Administración

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO****ANEXO N° 01****PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO**

(Expresado en Nuevos Soles)

**Actividad: "Mejoramiento de las condiciones alimentarias del Establecimiento Penitenciario del Callao"**

Año	Especifica de Gasto	F.F.	Descripcion del Gasto	Presupuesto asignado	Presupuesto Ejecutado	Saldo
2008	5.3.11.24	5.18	Alimentos de personas	1,811,721.60	1,521,850.08	
	5.3.11.27	5.18	Servicios no personales	133,000.00	108,500.00	
	5.3.11.31	5.18	Bienes de distribucion gratuita	54,180.00	0.00	
	5.3.11.39	5.18	Otros servicios de terceros	428,895.00	310,830.00	
	5.3.11.58	5.18	Otros servicios de comunicacion	5,421.92	4,136.03	
	6.7.11.31	5.18	Bienes de distribucion gratuita	178,906.81	0.00	
2009	2.2.2.3.1.99	5.18	Otros bienes de apoyo alimentario	2,082,451.45	556,146.99	
	2.2.2.3.99.99	5.18	Otros bienes de asistencia social	204,669.40	0.00	
	2.3.2.7.11.99	5.18	Servicios diversos	619,745.81	173,730.81	
	2.3.2.2.4.2	5.18	Otros servicios de publicidad y difusion	20,300.00	0.00	
	2.3.2.2.3.99	5.18	Otros servicios de comunicacion	5,639.33	1,846.96	
<b>TOTAL</b>				<b>2,932,805.99</b>	<b>2,677,040.87</b>	<b>255,765.12</b>